



SUPLEMENTESE PRESUPUESTO OFICINA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA O.P.D. CHILLAN VIEJO

DECRETO N° 1865 /

Chillán Viejo, 14 SEP 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 125 del 20 de abril de 2011, que "APRUEBA PRESUPUESTO OFICINA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA O.P.D. CHILLAN VIEJO".

DECRETO:

1.- SUPLEMENTESE el Programa Social de "APRUEBA PRESUPUESTO OFICINA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA O.P.D. CHILLAN VIEJO", en la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios", por un monto de \$ 225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/GGB/MCV/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL